



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Concurso Prof. Asistente DBC, EX-2023-00731579-UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La Ordenanza HCD 4/18 –RHCS 1445/18- y la Res. HCD 354/18 (Guía de Procedimientos), que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Profesores Auxiliares.

Las RHCS 59/21, 508/21 y 1542/22 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes

La RR 1231/21 que delega a las Facultades el proceso de retorno a la presencialidad

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad como se indica a continuación:

1 (uno) cargo de Profesor Asistente –DS- Perfil de Investigación

Área Docente: Inmunología

Área Investigación: Inmunología

Perfil del Candidato: Investigación

- El profesional que se desempeñe en el cargo, preferentemente Doctor, deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en las asignaturas motivo del concurso.
- El candidato deberá acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación subsidiado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con una dedicación de hasta 40 h semanales,

con lugar de trabajo en el Departamento de Bioquímica Clínica/Facultad de Ciencias Químicas (de acuerdo al artículo 10, apartado 3Vf del Reglamento Ord HCD 4/2018).

- Se valorará positivamente la experiencia en docencia, investigación y extensión en el área de Inmunología.

Características funcionales del cargo serán:

- **DOCENCIA:**
  - Participación en la elaboración, preparación de los trabajos prácticos, teórico prácticos y/o seminario de resolución de problemas, su ejecución y evaluación bajo la supervisión de un profesor; como así también prestar asistencia y apoyo pedagógico a los estudiantes.
  - Planificación de actividades, preparación de clases, evaluación continua, preparación de trabajos prácticos, gestiones administrativas vinculadas a la asignatura o carrera, reuniones de asignatura, presentación de informes u otras actividades.
- **INVESTIGACIÓN y EXTENSIÓN**
  - Realizar investigación en el área objeto del concurso y eventualmente en equipos que desarrollen tareas de extensión.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **9 al 30 de octubre de 2023, inclusive**. Los postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación – SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad – concursos@quimicas.unc.edu.ar-.

Artículo 4º: A los fines de la inscripción, los postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar. El correo electrónico de los postulantes ajenos a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Documento que genera el SIGEVA en la postulación y Nomina y Antecedentes (*Curriculum Vitae*) según orden establecido en el Inciso 3 del Art.10º del RHCD 4/18.
- d) Plan de Trabajo de Investigación Científica, según Inciso 3 punto f) del Art. 10º de la RHCD 4/18.

Artículo 5º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Titulares

Dra. Mariana MACCIONI, Prof. Asociada - FCQ – UNC

Dra. Alicia DEGANO, Prof. Adjunta - FCQ – UNC

Dra. Julia CAMBIASSO, Prof. Titular - FO - UNC

Suplentes

Dra. María Cecilia RODRÍGUEZ GALÁN, Prof. Adjunta - FCQ – UNC

Dr. Gastón BISIG, Prof. Adjunto - FCQ – UNC

Dra. Cecilia CUFFINI, Prof. Adjunta - FCM - UNC

Observadores estudiantiles

Sol Marianella ROBLEDO, DNI: 41175400.

Felicitas ROMANO, DNI: 42695290

Artículo 6º: En cumplimiento con los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los aspirantes a cargos con perfil de investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión, al momento de la inscripción.

Artículo 7º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

Artículo 8º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquense y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.